



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre treinta (30) de dos mil
veintitrés (2.023)

Auto No.	<u>1020</u>
Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Juan Castrillón Estupiñán
Accionado:	EMPRESA GANE DE BUENAVENTURA Y BANCO AGRARIO
Radicación:	76-109-31-03-003-2023-00089-00

De la respuesta presentada por Inversiones del Pacífico S.A. GANE Buenaventura, se advierte la necesidad de realizar la vinculación de la Red Empresarial de Servicios S.A. SuperGIROS.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SUPERGIROS**, para que se pronuncie respecto de los hechos y cada uno de los cargos endilgados en el presente escrito de tutela en el improrrogable término de **un (1) día**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas para el efecto.

Anéxese al remisorio copia del escrito de Tutela.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al vinculado por el medio más expedito, a más tardar dentro del día hábil siguiente al de su proferimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc5b5a21200db2612cfa58dc684534fe5de7dbb75b11514192d10eb7d3f2f98**

Documento generado en 30/11/2023 08:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>